



**Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas**  
57 Park Avenue New York, NY. 10016 Tel. (212) 679-4760 Fax. (212) 685-8741  
E-Mail: [guatemala@un.int](mailto:guatemala@un.int)

---

(verificar al momento de su lectura)

**Intervención de José Alberto Briz-Gutiérrez Representante Permanente Alterno de Guatemala ante las Naciones Unidas, en el tema # 68 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos sobre la Adopción de la Declaración de los Pueblos Indígenas.**

Señora Presidenta:

Guatemala como un país pluricultural, plurilingüe y multiétnico expresa su más viva complacencia por la adopción de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Hoy concluye la lucha de más de veinte años para lograr un texto que fuera aceptable para la mayoría de Estados miembros y cuyo contenido dignifica a la población indígena mundial.

Lo más valioso de este proceso, es que los sujetos de la Declaración, es decir los mismos Pueblos Indígenas, en conjunto con muchos Estados que apoyaron hoy la adopción de la Declaración, alcanzaron el objetivo de lograr un instrumento equilibrado y útil que constituye una guía genuina para contribuir a mejorar las condiciones de vida, tanto individuales como colectivas de los Pueblos Indígenas.

En todo momento, se tuvo sumo cuidado con que fuera una Declaración coherente con los principios generales de Derechos Humanos; con los principios del Derecho Internacional y que tendiera a la promoción, protección y respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas.

Sra. Presidenta:

Guatemala, confiaba en que esta Declaración se adoptara por consenso, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en esta augusta Asamblea, ese era nuestro ideal. Sin embargo somos conscientes que las realidades son otras y por ello que el texto que adoptara el Consejo de Derechos Humanos sufriera algunas modificaciones antes de su adopción el día de hoy. Al igual que a representantes de los Pueblos Indígenas, nos hubiera gustado no haberlo enmendado.

Nos sentimos satisfechos al haber podido tomar en consideración las preocupaciones de otros Estados que al igual que Guatemala, tienen el genuino deseo de mejorar la vida de más de 350 millones de indígenas alrededor del mundo, en situaciones y circunstancias diversas, logrando que esta realmente sea una Declaración Universal.

Señora Presidenta:

Hace casi cinco siglos, desde Guatemala, Fray Bartolomé de las Casas alzó su voz en defensa del indígena, tarea que hoy encuentra una expresión legítima y concreta en esta Declaración.

Declaración que no crea derechos nuevos sino que reafirma el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación para que puedan determinar libremente su desarrollo económico, político, social y cultural. Que reconoce su derecho colectivo de vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos dentro de la integridad territorial y unidad política del Estado.

Guatemala, al copatrocinar el proyecto de resolución mediante el cual se adoptó la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, ratifica su convicción que la plena realización de los derechos humanos de dichos pueblos es condición previa para alcanzar una convivencia pacífica y armoniosa.

Si bien esta Declaración no puede rectificar el pasado, si puede equilibrar en adelante relaciones sociales injustas y prevenir el racismo, la discriminación y la intolerancia.

El Gobierno de Guatemala interpreta que la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas constituye un decálogo mínimo que asegura a los indígenas el derecho a ser llamados por su propio nombre, a participar libremente y en condiciones de igualdad en la vida política, económica, social, cultural, ecológica y espiritual de la Nación; así como a mantener sus propias formas de organización, sus estilos de vida, cultura y tradiciones; a mantener y utilizar su propio idioma; a participar en el desarrollo de sus sistemas y programas de educación, así como en las decisiones que afecten el uso y explotación de los recursos y zonas que habitan, con arreglo al derecho positivo y vigente.

Mi Delegación desea reconocer el esfuerzo, la tenacidad, flexibilidad y buena voluntad que caracterizó tanto al movimiento indígena como a las delegaciones gubernamentales tanto en Ginebra como aquí en Nueva York, que durante más de dos décadas de continuada negociación han logrado concertar este extraordinario e histórico instrumento.

Finalmente, señora Presidenta,

Para Guatemala esta Declaración es la expresión de la voluntad política de la comunidad internacional por reconocer, defender y respetar a dichos pueblos. Constituye el primer instrumento de Derechos Humanos sobre Pueblos Indígenas adoptado por la Asamblea General y pasa a formar parte, junto con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la columna vertebral de esta Organización, creada por tan nobles propósitos y principios. Con ella hoy se abre la puerta hacia un futuro mejor para los Pueblos Indígenas del mundo.

Muchas gracias.